

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

JUNIO DE 2022



PRESIDENCIA

ÍNDICE



30
AÑOS

DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL (REUNIONES INTERNAS)	03
RESOLUCIONES Y CRITERIOS ADOPTADOS (REUNIÓN INTERNA)	10
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL (SESIONES PÚBLICAS)	15
RESOLUCIONES Y CRITERIOS ADOPTADOS (SESIONES PÚBLICAS)	19
SEGUIMIENTO A IMPUGNACIONES	41
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	42
COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA	46
CENTRO DE CAPACITACIÓN	52
COORDINACIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	53
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	54
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	58
DEFENSORÍA JURÍDICA	60
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	61
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	62
COMITÉ DE VIGILANCIA	66
COMITÉ DE ADQUISICIONES	67
EVENTOS	68
CAPACITACIONES	75

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



Durante el mes de junio de 2022, el Tribunal Electoral como máximo órgano de justicia electoral local llevó a cabo la función jurisdiccional de impartir justicia pronta, expedita, completa e imparcial, acorde a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, probidad y máxima publicidad, a través de los medios de impugnación y procedimientos especiales sancionadores, conforme a lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN: RECIBIDOS, TURNADOS, SUSTANCIADOS Y RESUELtos

El Tribunal Electoral recibió un total de 14 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, 2 Procedimientos Especiales Sancionadores y 1 Recurso de Apelación.

Por lo que, la Secretaría General de Acuerdos llevó a cabo la recepción e integración de los respectivos expedientes, procediendo de manera conjunta con la Presidencia a emitir el correspondiente turno a las Ponencias para la sustanciación de los mismos; emitiéndose un total de 17 acuerdos de turno, tal como a continuación se precisa:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS

	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CLAVE ASIGNADA	TEMA	TURNO
1	JDC	TEEM-JDC-026/2022	Omisión del pago por concepto de salario y otras prestaciones relativas al cargo de Jefe de Tenencia	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
2	JDC	TEEM-JDC-027/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Encargado del Orden de la colonia Vasco de Quiroga, en Morelia, Michoacán.	Ponencia 4 Magistrado encargado de la sustanciación Salvador Alejandro Pérez Contreras

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



30
AÑOS

DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

	MÉDIO DE IMPUGNACIÓN	CLAVE ASIGNADA	TEMA	TURNO
3	JDC	TEEM-JDC-028/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Jefe de Tenencia de Tacícuaro, Michoacán.	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
4	JDC	TEEM-JDC-029/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Jefe de Tenencia de Tiripetío, Michoacán.	Magistrada Yurisha Andrade Morales
5	JDC	TEEM-JDC-030/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Jefe de Tenencia de San Nicolás Obispo, Michoacán.	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
6	JDC	TEEM-JDC-031/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Jefe de Tenencia de Chiquimitío, Michoacán.	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
7	JDC	TEEM-JDC-032/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Encargado del Orden de la colonia Indeco, en Morelia, Michoacán.	Ponencia 4 Magistrado encargado de la sustanciación Salvador Alejandro Pérez Contreras
8	JDC	TEEM-JDC-033/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Encargado del Orden de la colonia Trincheras, en Morelia, Michoacán.	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



30
AÑOS

DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

	MÉDIO DE IMPUGNACIÓN	CLAVE ASIGNADA	TEMA	TURNO
9	JDC	TEEM-JDC-034/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Jefe de Tenencia de Tacícuaro, Michoacán.	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
10	PES	TEEM-PES-005/2022	Presunto uso de recursos públicos, coacción al voto, violación en propaganda.	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
11	JDC	TEEM-JDC-035/2022	Desconocer la personería en el acuerdo de 6 de mayo, dictado dentro del IEM-POS-008/2022.	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
12	JDC	TEEM-JDC-036/2022	Vulneración al ejercicio del cargo (aprobación de actas de Cabildo)	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
13	JDC	TEEM-JDC-037/2022	La convocatoria emitida para elegir Jefe de Tenencia de Morelos, Michoacán, aduciendo vulneración al ejercicio del cargo.	Ponencia cuatro
14	PES	TEEM-PES-006/2022	Violencia política de género.	Ponencia cuatro
15	JDC	TEEM-JDC-038/2022	Omisión de pago de quincenas y otras prestaciones.	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

	MÉDIO DE IMPUGNACIÓN	CLAVE ASIGNADA	TEMA	TURNO
16	JDC	TEEM-JDC-039/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Jefe de Tenencia de Tacícuaro, Michoacán.	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
17	RAP	TEEM-RAP-004/2022	Acuerdo de incompetencia dictado en el IEM-CE-08/2022 y remisión a los Organismos Públicos Locales Electorales de Aguascalientes y Quintana Roo para conocer queja contra el Gobernador del Estado	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES

Durante la instrucción de los expedientes, en las Ponencias se emitieron los acuerdos de radicación, requerimientos, recepción de constancias, admisión, cierre de instrucción, a efecto de proponer al Pleno los proyectos de resolución correspondiente para dictar sentencia.

En ese sentido, en el mes se emitieron por las Ponencias un total de 93 acuerdos.

RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

REUNIONES INTERNAS

En el mes de junio, los integrantes del Pleno celebraron 5 reuniones internas virtuales, para el conocimiento previo de diversos asuntos jurisdiccionales y administrativos.

Los temas y asuntos analizados se señalan a continuación:

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

REUNIONES INTERNAS

	FECHA DE REUNIÓN	TEMAS ANALIZADOS
1	07 junio 2022	<ol style="list-style-type: none">1. Se analizó y aprobó 1 Acuerdo Plenario de cumplimiento dentro del Juicio Ciudadano TEEM-JDC-309/2021.2. Se analizó una propuesta de acuerdo plenario que determina la conclusión y el archivo definitivo del expediente del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-114/2021. Mismo del que se determinó fuera emitido por la Magistratura Ponente y no por el Pleno.3. Se analizaron 5 proyectos de sentencia, 4 correspondientes a los Juicios Ciudadanos TEEM-JDC-024/2022, TEEM-JDC-307/2021, TEEM-JDC-025/2022 y TEEM-JDC-018/2022; así como 1 dentro del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-004/2022.4. Se presentó a los integrantes del Observatorio Ciudadano del TEEM.
2	13 junio 2022	<ol style="list-style-type: none">1. Se aprobó el contenido de 1 minuta de reunión interna del Pleno.2. Se analizó y aprobó 1 Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia dentro del Juicio Ciudadano TEEM-JDC-322/2021.3. Se analizó 1 proyecto de sentencia dentro del Juicio Ciudadano TEEM-JDC-034/2022.4. Se solicitó la autorización del Pleno para que el Magistrado Presidente firmara la Declaratoria Compromiso de Justicia Abierta.5. Se analizaron temas administrativos del TEEM, tales como una opinión del titular del OIC, lo relativo al trámite del contrato de comodato para el terreno del Tribunal y la presentación de la nueva pagina web del TEEM.
3	15 junio 2022	<ol style="list-style-type: none">1. Se analizó 1 proyecto de Acuerdo Plenario de cumplimiento e incumplimiento de sentencia dentro del Procedimiento TEEM-PES-104/2021.2. Se analizaron 4 proyectos de sentencia, correspondientes a los Juicios Ciudadanos TEEM-JDC-026/2022, TEEM-JDC-029/2022, TEEM-JDC-027/2022 y TEEM-JDC-032/2022.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHoACÁN

REUNIONES INTERNAS

	FECHA DE REUNIÓN	TEMAS ANALIZADOS
4	21 junio 2022	<ol style="list-style-type: none">1. Se aprobó el contenido de 1 minuta de reunión interna del Pleno.2. Se analizó el Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia dentro del Juicio Ciudadano TEEM-JDC-024/2022, el cual se retiró para su posterior aprobación.3. Se analizaron 4 proyectos de sentencias, correspondientes a los Juicios Ciudadanos TEEM-JDC-027/2022, TEEM-JDC-028/2022, TEEM-JDC-033/2022 y TEEM-JDC-030/2022.
5	28 junio 2022	<ol style="list-style-type: none">1. Se analizó y aprobó 1 Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia dentro del Juicio Ciudadano TEEM-JDC-024/2022.2. Se analizaron 2 proyectos de sentencia dentro de los Juicios Ciudadanos TEEM-JDC-035/2022 y TEEM-JDC-038/2022.3. Se solicitó la autorización del Pleno para que el Magistrado Presidente firmara 3 Convenios de Colaboración: 2 con la UMSNH y 1 con CEDEMUN.4. Se analizó tema relativco al Comité Editorial de la Revista Digital del TEEM "Ius-Electoral".5. Se analizaron temas administrativos propios del TEEM, tales como lo relativo al seguimiento al contrato d ecomodato del terreno para la sede del Tribunal y lo relativo a las incapacidades con motivo del COVID-19.

ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO APROBADOS EN REUNIÓN INTERNA

RESOLUCIONES Y CRITERIOS ADOPTADOS

Las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal, comprometidas con la función jurisdiccional, en los asuntos sometidos a su consideración, materializaron el acceso a la justicia a través de sus resoluciones.

Por lo que a efecto de dar cuenta de los criterios adoptados, a continuación se presenta una síntesis de los **3 acuerdos plenarios** que se aprobaron en reuniones internas.

Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia

TEEM-JDC-309/2021

07 de junio de 2022

Magistratura Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.

PARTE ACTORA	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
Bertha Alicia García Rico.	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y otras.	No se presentó.

EFFECTOS DE LAS SENTENCIAS

Conforme a lo analizado en la primer sentencia, se determinó ordenar a la Responsable a favor de la Actora, el pago de diversas prestaciones laborales, por un total de \$239,588.18 (doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 18/100 M.N.); en tanto que, en la segunda sentencia, la cual fue emitida en cumplimiento a lo determinado por Sala Regional Toluca, se ordenó a la Responsable el pago del fondo de ahorro -aportación del Ayuntamiento-, por un total de \$48,432.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

MATERIA DEL CUMPLIMIENTO

De las constancias remitidas por la Responsable, se pudo constatar que realizó en tiempo y forma el pago de todas y cada una de las prestaciones a que fue condenado en las sentencias de veintiocho de abril y treinta de mayo, por este Tribunal Electoral.

Por lo que, se declararon cumplidas las sentencias en el Juicio Ciudadano en mención, ordenando a la Actora el reintegro de la cantidad que le fue depositada de más, a favor de la responsable.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se declaran cumplidas las sentencias dictadas en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano TEEM-JDC-309/2021 de fechas veintiocho de abril y treinta de mayo.

SEGUNDO. Se ordena a la Actora reintegre a favor del Ayuntamiento la cantidad de \$1,144.00 (mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que le fueron depositados de más, en atención a la retabulación que tuvo la prestación “fondo de ahorro” -aportación personal- ordenada Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Unanimidad

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó el acuerdo emitido por el TEEM.

Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia

TEEM-JDC-322/2021

13 de junio de 2022

Magistratura Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.

PARTE ACTORA	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
Mario Adrián Pérez Ibarra.	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	No se presentó.

EFFECTOS DE LA SENTENCIA

Conforme a lo analizado en la sentencia, se determinó ordenar a la Responsable a favor de la Actora, el pago de diversas prestaciones laborales, por un total de \$289,754.07 (doscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), otorgándoles un plazo de quince días hábiles para dar cumplimiento, y vinculando a los demás integrantes del Ayuntamiento.

MATERIA DEL CUMPLIMIENTO

De las constancias remitidas por la Responsable, se pudo constatar que realizó en tiempo y forma el pago de todas y cada una de las prestaciones a que fue condenado en la sentencia de treinta de mayo, por este Tribunal Electoral.

Por lo que, se declaró cumplida la sentencia en el Juicio Ciudadano en mención.

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. Se declara cumplida la sentencia dictada en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-322/2021.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Unanimidad

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó el acuerdo emitido por el TEEM.

Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia

TEEM-JDC-024/2022

28 de junio de 2022

Magistratura Ponente: Yurisha Andrade Morales.

PARTE ACTORA	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
Joel Lovato Heredia.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y otros.	No se presentó.

EFFECTOS DE LA SENTENCIA

Conforme a lo analizado en la sentencia, se determinó ordenar a la Responsable que aprobaran y emitieran la convocatoria para la elección de la Jefatura de Tenencia de Atapaneo; así como sus respectivas encargaturas del orden; lo cual debería informar a este Tribunal dentro de las 48 horas posteriores a que diera cumplimiento.

MATERIA DEL CUMPLIMIENTO

De las constancias remitidas por la Responsable, se pudo constatar que el nueve de junio se emitió la convocatoria para la elección de la Jefatura de Tenencia de Atapaneo para el periodo 2021-2024 y de las encargaturas del orden, es decir, dentro de los quince días concedidos por el Tribunal Electoral.

En razón de lo anterior, y al no haberse controvertido las documentales aportadas por las Autoridades responsables, se declaró cumplida la sentencia de 7 de junio en el Juicio Ciudadano en mención.

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. Se declara cumplida la sentencia dictada el siete de junio, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-024/2022.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Unanimidad de votos con el voto razonado de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó el acuerdo emitido por el TEEM

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

El Pleno de este órgano jurisdiccional celebró **5 Sesiones Públicas virtuales**, en las que se resolvieron asuntos tanto de carácter administrativo como jurisdiccional, entre los que se encuentran **14 Juicios** para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, **1 Procedimiento Especial Sancionador** y **1 Acuerdo Plenario** correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador.

SESIONES PÚBLICAS

	FECHA DE SESIÓN PÚBLICA	ASUNTOS ANALIZADOS
1	07 junio 2022	1. Se emitieron 5 sentencias, 4 correspondientes a los Juicios Ciudadanos TEEM-JDC-024/2022, TEEM-JDC-307/2021, TEEM-JDC-025/2022 y TEEM-JDC-018/2022; así como 1 dentro del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-004/2022.
2	13 junio 2022	1. Se aprobó 1 Acta de Sesión Pública del Pleno. 2. Se emitió la sentencia correspondiente al Juicio Ciudadano TEEM-JDC-034/2022.
3	15 junio 2022	1. Se emitieron 3 sentencias, correspondientes a los Juicios Ciudadanos TEEM-JDC-029/2022, TEEM-JDC-026/2022 y TEEM-JDC-032/2022. 2. Se aprobó el Acuerdo Plenario de cumplimiento e incumplimiento de sentencia del Procedimiento TEEM-PES-104/2021.
4	21 junio 2022	1. Se aprobó 1 Acta de Sesión Pública del Pleno. 2. Se emitieron 4 sentencias, correspondientes a los Juicios Ciudadanos TEEM-JDC-030/2022 y TEEM-JDC-027/2022, TEEM-JDC-028/2022 y TEEM-JDC-033/2022.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

SESIONES PÚBLICAS

	FECHA DE SESIÓN PÚBLICA	ASUNTOS ANALIZADOS
5	28 junio 2022	1. Se emitieron 2 sentencias dentro de los Juicios Ciudadanos TEEM-JDC-035/2022 y TEEM-JDC-038/2022.

Así, en el mes de junio, en sesión pública el Pleno de este órgano jurisdiccional emitió un total de **15 sentencias**, resolviéndose 14 Juicios Ciudadanos y 1 Procedimiento Especial Sancionador; así como **1 Acuerdo Plenario**.

Núm.	EXPEDIENTES	TEMÁTICA DE SENTENCIAS
1	TEEM-JDC-024/2022	Omisión de emitir convocatoria para renovar jefe de tenencia y encargados del orden
2	TEEM-PES-004/2022	Violencia política en razón de género.
3	TEEM-JDC-307/2021	Omisión de pago de diversas prestaciones: vulneración al ejercicio del cargo
4	TEEM-JDC-025/2022	Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir la encargatura del orden de la colonia Ciudad Jardín, de Morelia, Michoacán
5	TEEM-JDC-018/2022	Elección de jefatura de tenencia

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



CLASIFICACIÓN DE SENTENCIAS POR TEMA

	EXPEDIENTES	TEMÁTICA
6	TEEM-JDC-034/2022	Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir al encargado del orden.
7	TEEM-JDC-029/2022	Omisión de emitir la convocatoria para renovar la jefatura de tenencia.
8	TEEM-JDC-026/2022	Omisión del pago por concepto de salario y otras prestaciones relativas al cargo de Jefe de Tenencia
9	TEEM-PES-104/2021 (Cumplimiento e incumplimiento)	Presunta utilización de propaganda electoral indebida.
10	TEEM-JDC-032/2022	Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir al encargado del orden.
11	TEEM-JDC-030/2022	Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir autoridades auxiliares de tenencia.
12	TEEM-JDC-027/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Encargado del Orden de la colonia Vasco de Quiroga, en Morelia, Michoacán.
13	TEEM-JDC-028/2022	Omisión de aprobar la convocatoria de Jefe de Tenencia de Tacícuaro, Michoacán.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

CLASIFICACIÓN DE SENTENCIAS POR TEMA

	EXPEDIENTES	TEMÁTICA
14	TEEM-JDC-033/2022	Omisión de emitir la convocatoria para la elección de la encargatura del orden.
15	TEEM-JDC-035/2022	Acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva del IEM, por el cual no se le reconoce personería al actor.
16	TEEM-JDC-038/2022	Omisión de pago de diversas prestaciones.

SENTENCIAS Y ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES Y CRITERIOS ADOPTADOS

Las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal, comprometidas con la función jurisdiccional, en los asuntos sometidos a su consideración, materializaron el acceso a la justicia a través de sus resoluciones.

Por lo que a efecto de dar cuenta de los criterios adoptados en las 15 sentencias y en 1 acuerdo plenario, a continuación se presenta una síntesis de cada uno de los expedientes resueltos.

TEEM-JDC-024/2022

07 de junio de 2022

TEMA: Omisión de emitir convocatoria para renovar jefe de tenencia y encargados del orden.

Magistratura Ponente: Yurisha Andrade Morales.

ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
Joel Lovato Heredia.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y otros.	No compareció.

ACTO IMPUGNADO

La supuesta omisión del Ayuntamiento de Morelia de emitir convocatoria para renovar jefe de tenencia de Atapaneo y encargados del orden de dicha tenencia.

ARGUMENTACIÓN

El actor señaló como agravio la omisión del Ayuntamiento, Secretario del Ayuntamiento y la Comisión Especial Electoral Municipal, de emitir la convocatoria para elegir la Jefatura de Tenencia de Atapaneo, para el periodo 2021-2024.

Al respecto, las autoridades responsables por conducto del Secretario del Ayuntamiento, al rendir su informe circunstanciado reconocieron la omisión atribuida, por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Justicia la aseveración del actor quedó demostrada, puesto que el allanamiento realizado por las autoridades responsables en el informe circunstanciado produce todos sus efectos legales y consecuencias jurídicas, a efecto de acreditar la omisión de expedir la convocatoria de mérito.

Por lo tanto, de las constancias presentadas, se determinó justificar dicha omisión y declarar fundado el agravio invocado por el actor.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es existente la omisión del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de emitir la convocatoria para renovar la Jefatura de tenencia y encargaturas del orden de Atapaneo, para el periodo 2021-2024.

SEGUNDO. Se ordena a las autoridades responsables que actúen conforme al apartado de efectos de la presente resolución.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Mayoría de votos con el voto particular de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

TEEM-PES-004/2022

07 de junio de 2022

TEMA: Violencia política en razón de género.

Magistratura Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.

DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	AUTORIDAD INSTRUCTORA
Araceli Saucedo Reyes.	Higinio Vargas Ponce, y otros.	Instituto Electoral de Michoacán

HECHOS DENUNCIADOS

La posible comisión de conductas que constituyen violencia política por razón de género.

ARGUMENTACIÓN

La Denunciante refirió que, un video publicado el tres de marzo, en dos perfiles de Facebook, constituían VPG en su contra, ya que se basaban en estereotipos de género, refiriéndose a su persona de manera denostativa; así, del análisis preliminar de lo narrado por ella, y la contestación de la Parte denunciada se concluyó que se llevaron a cabo expresiones y conductas que, a su consideración, actualizan violencia política en razón de género.

Sin embargo, el Pleno consideró que no se demostraba que la Parte denunciada hubiera ejecutado actos o realizado manifestaciones tendentes a menoscabar y denigrar la capacidad de la Denunciante como funcionaria pública, como persona ni mucho menos como mujer, a través de burlas o ademanes, menos aún, que se haya cometido violencia simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica en su perjuicio.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se declara la inexistencia de violencia política contra las mujeres por razón de género atribuida a Higinio Vargas Ponce, Martha García Vargas, Isabel Moncada Constancio y Sergio Medina Mariano.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Unanimidad

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

TEEM-JDC-307/2021
RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA COMPETENCIA
DETERMINADA POR UN TRIBUNAL COLEGIADO

07 de junio de 2022

TEMA: Omisión de pago de diversas prestaciones: vulneración al ejercicio del cargo

Magistratura Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.

ACTORES	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
Dora Irma Macías Silva y otros.	Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán.	No compareció

ACTO IMPUGNADO

La omisión de pago de diversas prestaciones, lo que se traducía en la obstaculización del derecho a ser votado en el desempeño del cargo de regidora.

ARGUMENTACIÓN

Primeramente, se asumió la competencia en virtud de lo determinado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el conflicto competencial 1/2022.

En el fondo, se determinó que les asistía la razón a las actoras, quienes reclamaron el pago de diversas prestaciones laborales, tales como aguinaldo y prima vacacional proporcional, ello al haberse acreditado que habían laborado y que las prestaciones que reclamaban fueron aprobadas en el presupuesto de egresos del ayuntamiento indicado y que dichas prestaciones no habían sido cubiertas, por lo que se vinculó a al Ayuntamiento de Venustiano Carranza a efectuar el pago.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se acredita la omisión del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, respecto del pago proporcional de aguinaldo y prima vacacional del cargo que ostentaron las actoras, como Síndica y Regidoras, respectivamente, en dicho Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se ordena al Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, por conducto de su Presidenta Municipal, el pago de los emolumentos señalados en la presente sentencia, en un término no mayor de quince días hábiles.

TERCERO. A efecto de dar cumplimiento a la presente resolución, se vincula a los miembros del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, para que dentro del ámbito de sus atribuciones vigilen el cumplimiento de este fallo.

TEEM-JDC-307/2021

07 de junio de 2022

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por unanimidad de votos.

CADENA IMPUGNATIVA

El 14 de junio las actoras promovieron juicio ciudadano, en el que adujeron que la resolución dictada por el TEEM les causaba agravio, toda vez que, a su dicho, la determinación resulta, absurda y contraria a derecho, además de afirmar que el Tribunal no fundó ni motivo de manera correcta y por ello se redujeron los montos de las prestaciones reclamadas.

Expediente que fue registrado en la Sala Regional con la clave ST-JDC-123/2022.

SALA REGIONAL TOLUCA

ST-JDC-123/2022

El expediente se encuentra pendiente de resolución.

TEEM-JDC-025/2022

07 de junio de 2022

TEMA: : Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir la encargatura del orden de la colonia Ciudad Jardín, de Morelia, Michoacán

Magistratura Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.

ACTORES	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
Luz María Téllez Gutiérrez.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	No compareció

ACTO IMPUGNADO

La omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir la encargatura del orden de la colonia Ciudad Jardín en Morelia, Michoacán.

ARGUMENTACIÓN

La actora reclamaba la omisión de expedir la convocatoria para elegir encargados del orden específicamente de la Colonia Ciudad Jardín en Morelia, Michoacán.

Al respecto, la autoridad responsable señaló en su informe circunstanciado que efectivamente aún no había sido emitida dicha convocatoria, por lo que tal aseveración constituyó un allanamiento por parte de la autoridad responsable, por lo tanto, se declaró existente dicha omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir encargado del orden de la colonia Ciudad Jardín en Morelia, Michoacán, y consecuentemente, se condenó a la responsable a aprobar y emitir la convocatoria respectiva.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es existente la omisión del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de emitir la convocatoria para elegir a la encargada o encargado del orden de la colonia Ciudad Jardín, de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Se ordena a las autoridades responsables que actúen conforme al apartado de efectos de la presente resolución.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por unanimidad de votos

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

TEEM-JDC-018/2022

07 de junio de 2022

TEMA: Irregularidades en el proceso electivo de jefe de tenencia de Zirahuén

Magistratura Ponente por acuerdo de Pleno: Salvador Alejandro Pérez Contreras.

ACTORES	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
Isabel Moncada Constancio y otros.	Presidenta y Secretario del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán.	No compareció

ACTO IMPUGNADO

La ilegalidad del proceso electivo de jefe de tenencia de Zirahuén por diversas irregularidades acontecidas durante su desarrollo, así como en contra de la propia elección y la omisión atribuida a la Presidenta Municipal de Salvador Escalante de reconocer a los jefes de tenencia electos mediante usos y costumbres en asamblea comunal.

ARGUMENTACIÓN

Los actores reclamaron la ilegalidad del proceso de renovación de jefe de tenencia de la tenencia de Zirahuén, así la omisión atribuida a la Presidenta Municipal de Salvador Escalante de reconocer a los jefes de tenencia electos mediante usos y costumbres en asamblea comunal.

En relación a los actores Alberto Alan Moya Moncada y Martha García Vargas se actualizó la causal de improcedencia consistente en la extemporaneidad de presentación de la demanda por no haberse interpuesto dentro del plazo previsto en la norma.

En cuanto al actor Sergio Medina Mariano, se actualizó la causal de improcedencia consistente en notoria improcedencia por haber agotado ya previamente su derecho de acción, ya que concurrió previamente ante esta instancia a impugnar el mismo acto.

Finalmente, se acreditó la inexistencia de la omisión atribuida a la Presidenta Municipal de Salvador Escalante, derivado de que el acto en el cual se sustenta el derecho de los actores, ya fue objeto de pronunciamiento por parte de la Sala Regional Toluca, además de la falta de obligación expresa de la responsable para reconocer a dichos jefes de tenencia.

TEEM-JDC-018/2022

07 de junio de 2022

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se sobresee el presente juicio, por lo que hace al acto impugnado consistente en el proceso electivo de la jefatura de tenencia de Zirahuén, convocado y desarrollado por el ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán.

SEGUNDO. Se determina inexistente la omisión atribuida a la presidenta municipal de Salvador Escalante, Michoacán, de reconocer a los actores Martha García Vargas y Alberto Alan Moya Moncada como jefes de tenencia, propietario y suplente, respectivamente, de la comunidad de Zirahuén.

TERCERO. Se vincula a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y al Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado para que, conforme a sus atribuciones, atienda los planteamientos a través de los cuales los actores aducen una supuesta vulneración a sus derechos humanos, así como la existencia de conductas discriminatorias en su perjuicio.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por unanimidad de votos.

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

TEEM-JDC-034/2022

13 de junio de 2022

TEMA: Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir al encargado del orden del Fraccionamiento Fray Antonio de San Miguel

Magistratura Ponente: Yurisha Andrade Morales.

ACTORES	AUTORIDAD RESPONSABLE	
María Guadalupe Hernández Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y otros.		No compareció

ACTO IMPUGNADO

La omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir al encargado del orden del fraccionamiento Fray Antonio de San Miguel en Morelia, Michoacán.

ARGUMENTACIÓN

La actora reclamó la omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir al encargado del orden del fraccionamiento Fray Antonio de San Miguel en Morelia, Michoacán.

Al respecto, se advirtió que la demanda contaba con firma autógrafo, no obstante, la misma discrepaba en sus rasgos de la plasmada en la credencial para votar de la actora, por lo que se requirió a la misma a fin de que ratificara su firma y se tuviera certeza al respecto, sin embargo, la actora no atendió dicho requerimiento, por lo que se hizo efectivo el apercibimiento realizado, el cual consistía en el desechamiento de plano del escrito de demanda.

Por lo que, al no existir certeza jurídica respecto a la firma autógrafo que obraba en el escrito inicial y al no haberse atendido el requerimiento mencionado, es que dicho escrito no reunió el requisito de procedibilidad previsto en el artículo 10 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, consecuentemente se procedió al desechamiento de plano de la demanda.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se tiene por no presentada la demanda promovida por María Guadalupe Hernández Farfán, y, en consecuencia, se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-034/2022.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por unanimidad de votos

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

TEEM-JDC-029/2022

15 de junio de 2022

TEMA: Omisión de emitir la convocatoria para renovar la jefatura de tenencia de Tiripetío.

Magistratura Ponente: Yurisha Andrade Morales.

ACTORES	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
Leslie Valeria Pineda Chávez.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y otros.	No compareció

ACTO IMPUGNADO

La omisión de emitir la convocatoria para renovar la jefatura de tenencia de Tiripetío.

ARGUMENTACIÓN

El TEEM determinó fundada la omisión, pues la autoridad responsable reconoció en su informe circunstanciado la omisión de emitir la convocatoria, por tanto, se ordenó a los integrantes del cabildo del Ayuntamiento referido a través de su Secretario y de la Comisión Especial Electoral Municipal para que en un término de 15 días aprobaran y emitieran la convocatoria para la elección de jefatura de tenencia de Tiripetío.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es existente la omisión del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de emitir la convocatoria para renovar la Jefatura de tenencia de Tiripetío, para el periodo 2021-2024.

SEGUNDO. Se ordena a las autoridades responsables que actúen conforme al apartado de efectos de la presente resolución.

TERCERO. Se comunica al Ayuntamiento de Morelia y a su Secretario, así como a la Comisión Especial Electoral Municipal, para que en lo sucesivo se ajusten a los plazos previstos en la normatividad electoral y a los que determine este órgano jurisdiccional.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por unanimidad de votos y por mayoría respecto al resolutivo tercero, con el voto razonado respecto del resolutivo primero y particular respecto del resolutivo tercero del Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM.

TEEM-JDC-026/2022

15 de junio de 2022

TEMA: Omisión del pago por concepto de salario y otras prestaciones relativas al cargo de Jefe de Tenencia

Magistratura Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.

ACTORES	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
José Antonio Berber Romero.	Ayuntamiento de Numarán, Michoacán.	No compareció

ACTO IMPUGNADO

La omisión de pago del salario y diversas prestaciones relativas al cargo de Jefe de Tenencia que desempeñó en la comunidad de la Cañada de Ramírez, perteneciente al municipio de Numarán del 2019 al 2021.

ARGUMENTACIÓN

El TEEM se declaró incompetente y ordenó remitir la demanda al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Ello al razonar que el acto reclamado no constituía materia electoral, en razón de que al momento de la presentación de la demanda el actor, quien manifestó haber sido jefe de tenencia de la comunidad de La Cañada de Ramírez perteneciente al municipio de Numarán, ya no ostentaba dicho cargo, por lo que dicha supuesta falta de pago, ya no estaba relacionada de manera directa con el impedimento del actor al ejercicio del cargo, por tal motivo se declaró la incompetencia material de este Tribunal para resolver la demanda planteada por el actor, ordenando remitirla a la instancia que se consideró competente, esto es al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Tribunal es materialmente incompetente para resolver la materia de la demanda planteada por José Antonio Berber Romero, quien ostentaba el cargo de Jefe de Tenencia de la comunidad de la Cañada de Ramírez, perteneciente al municipio de Numarán.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral remitir la demanda original y sus anexos al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en términos de lo expuesto en la presente sentencia.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Mayoría de votos, con el voto de calidad del Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, y los votos particulares de las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa.

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

Acuerdo Plenario de cumplimiento e incumplimiento

TEEM-PES-104/2021

15 de junio de 2022

TEMA: Difusión de propaganda electoral en la red social Facebook que podría vulnerar el interés superior de la niñez.

Magistratura Ponente por acuerdo de Pleno: Salvador Alejandro Pérez Contreras.

DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	AUTORIDAD INSTRUCTORA
Partido Político Morena.	Miguel Ángel Paredes Melgoza y otros.	Instituto Electoral de Michoacán.

EFFECTOS DE LA SENTENCIA

El 26 de enero, el Pleno de este órgano jurisdiccional resolvió el procedimiento en el sentido de tener por acreditadas las conductas denunciadas consistentes en la utilización de imágenes de menores de edad en propaganda electoral, por lo que se instruyó como garantía de no repetición el que los denunciados asistieran a una capacitación en materia de interés superior de la niñez, para lo cual se vinculó al IEM a efectuarla.

MATERIA DEL CUMPLIMIENTO

En el acuerdo, se determinó tenerla cumplida la sentencia, por lo que ve al Instituto Electoral de Michoacán y los Partidos Políticos denunciados PAN, PRI y PRD, pues en autos quedó acreditado que, el IEM llevó a cabo los actos tendentes a organizar y ejecutar el curso de capacitación, en materia de interés superior de la niñez que le fue ordenado y, que las fuerzas políticas estuvieron presentes en dicha capacitación, lo que se tradujo en un acatamiento a lo mandatado.

Por otro lado, se determinó declarar incumplida la sentencia, respecto al ciudadano Miguel Ángel Paredes Melgoza, pues del expediente se advirtió que, no asistió al curso indicado en ninguna de las dos ocasiones que fue programado, pese a estar debidamente notificado de su realización.

En consecuencia, a fin de hacer cumplir plenamente las determinaciones emitidas por este Tribunal, se solicitó al IEM, impartiera el curso de capacitación en materia de interés superior de la niñez al referido denunciado; para lo cual se apercibió a éste, sin que hubiere acudido al curso. Finalmente, ante el incumplimiento del denunciado Miguel Ángel Paredes Melgoza, se estimó procedente hacer efectivo el medio de apremio fincado en la sentencia y, con base en ello, imponer la sanción precisada en la resolución.

TEEM-PES-104/2021

15 de junio de 2022

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se declara cumplida la sentencia por parte del Instituto Electoral de Michoacán y los partidos políticos denunciados Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Se declara incumplida la sentencia respecto a lo ordenado al ciudadano Miguel Ángel Paredes Melgoza; en consecuencia, se le ordena acatar lo señalado en el presente acuerdo.

TERCERO. Se impone al denunciado Miguel Ángel Paredes Melgoza una multa en los términos precisados en este acuerdo.

CUARTO. Se vincula al Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos indicados.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Unanimidad.

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

TEEM-JDC-032/2022

15 de junio de 2022

TEMA: Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir al encargado del orden de la Colonia Indeco Expropiación Petrolera.

Magistratura Ponente por acuerdo de Pleno: Salvador Alejandro Pérez Contreras .

ACTORES	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
José Luis Avalos Tovar.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	No compareció

ACTO IMPUGNADO

La omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir al encargado del orden de la colonia Indeco Expropiación Petrolera en Morelia, Michoacán.

ARGUMENTACIÓN

Se determinó tener por no presentada la demanda, y, en consecuencia, desechar de plano el medio de impugnación, toda vez que la demanda carecía de firma autógrafo. Circunstancia que, se hizo constar en certificación levantada por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

En tal contexto, toda vez que la falta de firma autógrafo en el escrito de demanda, supone la ausencia de la voluntad del actor para promover el medio de impugnación, es que se determinó el desechamiento.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se tiene por no presentada la demanda promovida por José Luis Avalos Tovar y, en consecuencia, se desecha de plano el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano TEEMJDC-032/2022.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por unanimidad de votos.

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

TEEM-JDC-030/2022

21 de junio de 2022

TEMA: Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir autoridades auxiliares de la Tenencia de San Nicolás Obispo

Magistratura Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos

ACTOR	AUTORIDADES RESPONSABLES	TERCERO INTERESADO
Jaime Martínez Melchor.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otros.	No compareció

ACTO IMPUGNADO

La omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir autoridades auxiliares de la tenencia de San Nicolás Obispo en Morelia, Michoacán.

ARGUMENTACIÓN

El Tribunal declaró fundado el agravio respecto de la omisión de aprobar y emitir la Convocatoria, pues las propias autoridades responsables reconocieron que no habían emitido la Convocatoria, por tal razón se consideró la vulneración de los derechos de la parte actora y se ordenó la emisión de la misma, otorgándose un plazo para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es existente la omisión de las y los integrantes del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, su Secretario, así como de las y los integrantes de la Comisión Especial Electoral Municipal, de emitir la convocatoria para elegir a las Autoridades auxiliares de la Tenencia de San Nicolás Obispo, de Morelia, Michoacán, en los términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a las autoridades responsables que actúen conforme al apartado de efectos de la presente resolución.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por mayoría de votos, con el voto de calidad del Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, y los votos particulares de las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa.

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

TEEM-JDC-027/2022

21 de junio de 2022

TEMA: Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir al Encargado del Orden de la colonia Vasco de Quiroga perteneciente a la tenencia de Santiago Undameo, del Municipio de Morelia.

Magistratura Ponente por acuerdo de Pleno: Salvador Alejandro Pérez Contreras.

ACTORES	AUTORIDADES RESPONSABLES	TERCERO INTERESADO
Víctor Manuel López Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Secretario y Comisión Especial Electoral Municipal	No compareció

ACTO IMPUGNADO

La omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir al Encargado del Orden de la colonia Vasco de Quiroga perteneciente a la tenencia de Santiago Undameo, del Municipio de Morelia, para el periodo 2021-2024.

ARGUMENTACIÓN

Se determinó tener por fundado el agravio, porque de los autos se advirtió que las autoridades responsables, no habían aprobado, ni emitido la convocatoria para elegir al Encargado del Orden de la colonia referida, lo que se traducía en una vulneración injustificada en los derechos político-electORALES del actor, en su vertiente de votar y ser votado.

En consecuencia, se ordenó a las autoridades responsables que aprobaran y emitieran la convocatoria para elegir a la Encargada o Encargado del Orden de la colonia Vasco de Quiroga, perteneciente a la Tenencia de Santiago Undameo, del Municipio de Morelia.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es existente la omisión del Ayuntamiento de Morelia, del Secretario y de la Comisión Especial Electoral Municipal, de aprobar y emitir la convocatoria para elegir a la Encargada o Encargado del Orden de la colonia Vasco de Quiroga, perteneciente a la tenencia de Santiago Undameo, del Municipio de Morelia, en los términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a las autoridades responsables que actúen conforme al apartado de efectos de la presente resolución.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por unanimidad de votos.

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM.

TEEM-JDC-028/2022

21 de junio de 2022

TEMA: Omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir a las jefas o jefes de tenencia y encargadas o encargados del orden de la tenencia de Tacícuaro

Magistratura Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.

ACTORA	AUTORIDAD RESPONSABLE	TERCERO INTERESADO
Gabriela Sistos Díaz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otros.	No compareció.

ACTO IMPUGNADO

La omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir a las jefas o jefes de tenencia y encargadas o encargados del orden de la tenencia de Tacícuaro, para el periodo 2021-2024.

ARGUMENTACIÓN

Se declaró fundado el agravio hecho valer por la actora, ya que, la autoridad responsable manifestó en su informe circunstanciado que, en efecto, no había emitido la convocatoria de que se trata, por tanto se ordenó a las responsables que en el ámbito de sus atribuciones, dentro del término de 15 días hábiles, aprobaran y emitieran la convocatoria para elegir a la Jefa o Jefe de Tenencia de Tacícuaro y, dentro del término de 30 días hábiles aprobaran y emitieran la convocatoria para elegir a las Encargadas o Encargados del Orden de la referida Tenencia, lo que deberían informar al TEEM.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es existente la omisión del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Secretario y Comisión Especial Electoral Municipal del mismo de emitir la convocatoria para elegir a las jefas o jefes de tenencia y a las encargadas o encargados del orden de la tenencia de Tacícuaro, del Municipio de Morelia, Michoacán, en los términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a las autoridades responsables que actúen conforme al apartado de efectos de la presente resolución.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por mayoría de votos, con el voto de calidad del Presidente y los votos en contra de las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa, quienes emitieron sus respectivos votos particulares.

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

TEEM-JDC-033/2022

21 de junio de 2022

TEMA: Omisión de emitir la convocatoria para elegir al encargado del orden de la colonia Trincheras de Morelos

Magistratura Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.

ACTORES	AUTORIDADES RESPONSABLES	TERCERO INTERESADO
María Aurelia Álvarez Ríos.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y otros.	No compareció.

ACTO IMPUGNADO

La omisión del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Secretario, Comisión Especial Electoral y Dirección de Auxiliares de la Autoridad Municipal, de emitir la convocatoria para la elección de la encargatura del orden de Trincheras.

ARGUMENTACIÓN

Se consideró fundada la omisión alegada, ya que la propia autoridad responsable manifestó en su informe circunstanciado que, en efecto, no había emitido la convocatoria, por lo que se ordenó a las responsables que, en el ámbito de sus atribuciones, dentro del término de 15 días hábiles, aprobaran y emitieran la convocatoria para elegir a la Encargada o el Encargado del Orden de la colonia Trincheras de esta ciudad, lo que deberían informar al Tribunal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es existente la omisión atribuida al Ayuntamiento, Secretario y Comisión Especial Electoral Municipal, de Morelia, Michoacán, de emitir la convocatoria para elegir a la encargada o encargado del orden de la colonia Trincheras de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Se ordena a las autoridades responsables que actúen conforme al apartado de efectos de la presente resolución.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por unanimidad de votos

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM.

TEEM-JDC-035/2022

28 de junio de 2022

TEMA: El acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva del IEM, en el cual se tuvo por no reconocida la personería con la que se ostentó el actor.

Magistratura Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.

ACTORES	AUTORIDADES RESPONSABLES	TERCERO INTERESADO
Francisco Gabriel Pérez Magaña.	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.	No compareció.

ACTO IMPUGNADO

El Acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual no se le reconoció la personería al actor dentro de un Procedimiento Ordinario Sancionador.

ARGUMENTACIÓN

Este Tribunal Electoral estimó que, el escrito que dio origen al Juicio indicado era extemporáneo, por las siguientes consideraciones:

El Juicio derivó del escrito presentado por el actor dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado por el IEM, mediante el cual se inconformó respecto de uno de los acuerdos de instrucción, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán determinó la apertura de un medio de impugnación. No obstante que, el Acuerdo impugnado fue emitido el seis de mayo y notificado debidamente al actor el trece siguiente, el escrito de origen fue presentado por el actor hasta el seis de junio, por lo que resultó extemporánea su presentación, pues el plazo había fallecido el 20 de mayo.

Por lo anterior, este Tribunal Electoral estimó procedente desechar de plano el escrito que dio origen al Juicio para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES del Ciudadano. emitiendo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se desecha de plano el escrito presentado por Francisco Gabriel Pérez Magaña, que dio origen al presente juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por unanimidad de votos

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM.

TEEM-JDC-038/2022

28 de junio de 2022

TEMA: Omisión en el pago de diversas prestaciones respecto del cargo de Regidoras que desempeñaron

Magistratura Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras

ACTORES	AUTORIDADES RESPONSABLES	TERCERO INTERESADO
Zulma Nayeli Tovar y Lorena García Posadas.	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Presidenta y Tesorera municipales.	No compareció.

ACTO IMPUGNADO

La afectación en sus retribuciones económicas y, por consecuencia, un perjuicio en el desempeño de sus cargos.

ARGUMENTACIÓN

El TEEM se declaró la incompetencia material al estimarse que lo reclamado no se encontraba inmerso en el derecho electoral y, por tanto, no era susceptible de someterse al conocimiento del mismo; lo anterior, porque la controversia se constreñía única y exclusivamente a la demanda de pago del salario y otras prestaciones, lo cual escapaba del ámbito del derecho electoral, pues la falta de pago no está relacionada de manera directa con el impedimento de acceder o desempeñar el cargo de elección popular, ya que al momento de presentar la demanda, las Actoras ya no eran Regidoras del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

Lo que encuentra sustento en el criterio sostenido por la Sala Superior en los expedientes SUP-REC-115/2017 y acumulados, así como en el diverso SUP-REC-135/2017; determinación que interrumpió la jurisprudencia 22/2014 de Sala Superior, que establecía que era posible realizar el reclamo de las prestaciones respectivas en el plazo de un año después de haber concluido el encargo.

Finalmente, a efecto dar certeza a las Actoras sobre la autoridad responsable para conocer su impugnación en razón de la materia y temporalidad, se precisó que la autoridad competente para su conocimiento y resolución era el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por lo que se ordenó remitir la impugnación.



TEEM-JDC-038/2022

28 de junio de 2022

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Tribunal Electoral es materialmente incompetente para resolver la materia de la demanda planteada por Zulma Nayeli Tovar Gil y Lorena García Posadas, quienes ostentaban el cargo de Regidoras del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral remitir la demanda original y sus anexos al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en términos de lo expuesto en la presente sentencia.

VOTACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS

Por mayoría de votos, con el voto de calidad del Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, respecto el resolutivo segundo, con el voto particular del resolutivo segundo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales y con el voto particular de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa -quien emitió

CADENA IMPUGNATIVA

No se impugnó la resolución emitida por el TEEM

SEGUIMIENTO A IMPUGNACIONES DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TEEM

En el mes de junio la Sala Regional Toluca resolvió de manera definitiva **2 impugnaciones respecto de 2 juicios ciudadanos controvertidos, una de las cuales había llegado a la Sala Superior al controvertirse la primera resolución de la Sala Regional Toluca emitida en el mes de abril, por lo que en cumplimiento dictó una nueva sentencia.**

Nú m.	EXPEDIENTES	SALA REGIONAL TOLUCA	SALA SUPERIOR	SALA REGIONAL TOLUCA	DETERMIN ACIÓN DEFINITIV A
1	TEEM-JDC-005/2022	ST-JDC-33/2022 Y ST-JDC-69/2022 Primera sentencia: confirma	SUP-REC-174/2022 (Revoca)	Segunda sentencia: confirma	Confirma
3	TEEM-JDC-022/2022	ST-JDC-118/2022			Confirma

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE JUNIO SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

SENTENCIAS

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO 14

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES 1
SANCIONADORES

ACUERDOS PLENARIOS 4

NOTIFICACIONES

PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	VÍA MÁS EXPEDITA	FORÁNEAS	OFICIOS PRESIDENCIA	EN AUXILIO
77	213	164	7	22	350	4

MEDIOS INGRESADOS

JDC	PES	RAP
14	2	1

REGISTROS

Medios de Impugnación	Cantidad
Avisos de presentación de medios de impugnación	2
Recursos de apelación	1
Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano	14
Procedimientos Especiales Sancionadores	2
Promociones	Cantidad
Cumplimiento de requerimientos formulados en fase de instrucción / Promociones	33
Escritos señalando domicilio / autorizados	2
Promociones de cumplimiento de sentencia	6
Aclaración de demanda	1
Sentencias o resoluciones emitidas	Cantidad
Remisión de expedientes	3
Sentencias	15
Acuerdos Plenarios	4
Votos	11

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Comunicaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Cantidad
Remisión de expedientes o documentos de Sala Toluca	1
Otras comunicaciones	
Varios	11
Oficios	Cantidad
Oficios girados por SGA	124
Oficios internos de las áreas recibidos	7
Oficios externos recibidos	9
Solicitud de curso y/o conferencias	1
Registro de correspondencia recibida	Cantidad
Sobres cerrados	5
Invitaciones	14
Publicación de revista	5

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

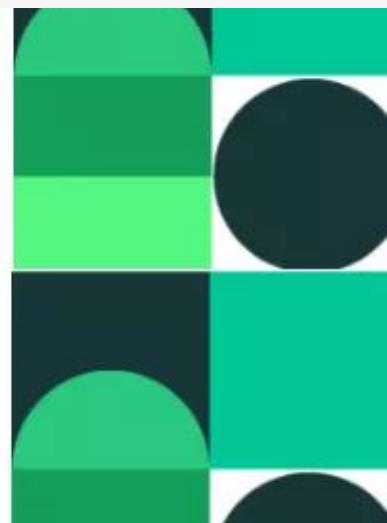
SENTENCIAS IMPUGNADAS

EXPEDIENTE DEL TEEM	MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO	ACTOR DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN	EXPEDIENTE EN EL TEPJF/SCJN
TEEM-JDC-022/2022	Juicio Ciudadano	Mónica Neri Vega	ST-JDC-118/2022
TEEM-JDC-307/2021	Juicio Ciudadano	Dora Irma Macías Silva y otras	ST-JDC-123/2022

ESTADÍSTICA

REGISTRO DE PROMOCIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA	ACUERDOS DE TRÁMITE ELABORADOS	CERTIFICACIONES REALIZADAS	REGISTRO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES	TRANSPARENCIA
273	19	880	93	2

Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional



ESTA COORDINACIÓN INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE JUNIO, REALIZÓ LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ACUERDOS PLENARIOS

Cvo.	Expediente	Fecha
1.	TEEM-JDC-309/2021 (Cumplimiento)	07/06/2022
2.	TEEM-JDC-322/2021 (Cumplimiento)	13/06/2022
3.	TEEM-PES-104/2021 (Cumplimiento e incumplimiento)	15/06/2022
4.	TEEM-JDC-024/2022 (Cumplimiento)	28/06/2022

SENTENCIAS

Cvo.	Expediente	Fecha	Votación
1.	TEEM-PES-004/2022	07/06/2022	Unanimidad
2.	TEEM-JDC-024/2022	07/06/2022	Mayoría con un voto particular
3.	TEEM-JDC-307/2021	07/06/2022	Unanimidad
4.	TEEM-JDC-025/2022	07/06/2022	Unanimidad
5.	TEEM-JDC-018/2022	07/06/2022	Unanimidad
6.	TEEM-JDC-034/2022	13/06/2022	Unanimidad
7.	TEEM-JDC-026/2022	15/06/2022	Mayoría con dos votos particulares
8.	TEEM-JDC-029/2022	15/06/2022	Unanimidad con un voto razonado y un voto particular
9.	TEEM-JDC-032/2022	15/06/2022	Unanimidad
10.	TEEM-JDC-027/2022	21/06/2022	Unanimidad

SENTENCIAS

Cvo.	Expediente	Fecha	Votación
11.	TEEM-JDC-028/2022	21/06/2022	Mayoría con dos votos particulares
12.	TEEM-JDC-033/2022	21/06/2022	Unanimidad
13.	TEEM-JDC-030/2022	21/06/2022	Mayoría con dos votos particulares
14.	TEEM-JDC-035/2022	28/06/2022	Unanimidad
15.	TEEM-JDC-038/2022	28/06/2022	Mayoría con dos votos particulares

COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL.

PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

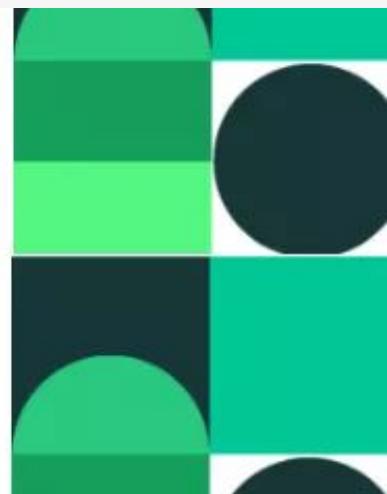
Cvo.	Expediente	Fecha de recepción	Turno de Ponencia
1.	TEEM-JDC-026/2022	02/06/2022	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
2.	TEEM-JDC-027/2022	02/06/2022	Ponencia cuatro
3.	TEEM-JDC-028/2022	02/06/2022	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
4.	TEEM-JDC-029/2022	02/06/2022	Magistrada Yurisha Andrade Morales
5.	TEEM-JDC-030/2022	02/06/2022	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
6.	TEEM-JDC-031/2022	03/06/2022	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
7.	TEEM-JDC-032/2022	03/06/2022	Ponencia cuatro
8.	TEEM-JDC-033/2022	03/06/2022	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
9.	TEEM-JDC-034/2022	03/06/2022	Magistrada Yurisha Andrade Morales

COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL.

PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Cvo.	Expediente	Fecha de recepción	Turno de Ponencia
10.	TEEM-PES-005/2022	06/06/2022	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
11.	TEEM-JDC-035/2022	10/06/2022	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
12.	TEEM-JDC-036/2022	10/06/2022	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
13.	TEEM-JDC-037/2022	11/06/2022	Ponencia cuatro
14.	TEEM-PES-006/2022	14/06/2022	Ponencia cuatro
15.	TEEM-JDC-038/2022	17/06/2022	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
16.	TEEM-JDC-039/2022	17/06/2022	Magistrada Yurisha Andrade Morales
17.	TEEM-RAP-004/2022	27/06/2022	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos

Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional



SEGUIMIENTO A LAS IMPUGNACIONES ANTE SALA REGIONAL TOLUCA Y SALA SUPERIOR

Cvo.	Expediente	Magistrada (o)	Sentido	Fecha	Expediente TEEM	Magistrado TEEM
1.	ST-JDC-118/2022	Fabián Trinidad Domínguez	Se confirmó la resolución	24/06/2022	TEEM-JDC-022/2022	Ponencia cuatro
2.	ST-JDC-033/2022 y ST-JDC-69/2022 acumulados	Alejandro David Avante Juárez	Se confirmó la sentencia	30/06/2022	TEEM-JDC-005/2022	Alma Rosa Bahena Villalobos
3.	SUP-REC-174/2022	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	Se revocó la sentencia para efectos	08/06/2022	ST-JDC-33/2022	Alma Rosa Bahena Villalobos



CENTRO DE CAPACITACIÓN, PROFESSIONALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN.

EL CENTRO DE CAPACITACIÓN INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE JUNIO REALIZÓ LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ACTIVIDADES

SE LLEVARON A CABO LAS CAPACITACIONES INTERNAS SIGUIENTES: "CRITERIOS RELEVANTES SOBRE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL", EL 8 DE JUNIO; Y "JUSTICIA ELECTORAL INCLUSIVA", EL 29 DE JUNIO.

SE LLEVÓ A CABO LA CAPACITACIÓN EXTERNA "JUSTICIA ELECTORAL MUNICIPAL" AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, IMPARTIDA POR LOS SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS ADSCRITOS A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, EL 6 DE JUNIO.

SE ACUDIÓ A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE, PARA EVALUAR LOS AVANCES DEL POA 2022; ASIMISMO, SE ACUDIÓ A LA PLÁTICA INFORMATIVA DE LA UNLA.

SE ELABORARON CONSTANCIAS DE LAS CAPACITACIONES INTERNAS Y EXTERNAS IMPARTIDAS.

SE DIO SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE RESERVA DE DERECHOS PARA EL NOMBRE DE LA REVISTA DIGITAL DEL TRIBUNAL, ANTE INDAUTOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE COMPARTIERON PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, A FIN DE DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL TEEM; ASIMISMO, SE ENVÍÓ INFORMACIÓN VÍA WHATSAPP.



30
AÑOS

COORDINACIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

DE CONFORMIDAD A SUS RESPONSABILIDADES, LA COORDINACIÓN INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE JUNIO, SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Se realizó la difusión de diversos contenidos afines con la misión institucional de esta Coordinación, a través de sus redes sociales Twitter y Facebook, así como se compartió el contenido de la cuenta del TEEM.
- Se enviaron diversos oficios a Presidencia, Pleno, Secretaría General de Acuerdos, Secretaría de Administración, Defensoría Jurídica, Coordinación de Capacitación, de Jurisprudencia, Órgano Interno de Control, Unidad de Transparencia, Departamento de Sistemas Informáticos, Jefatura de Archivo y Defensoría Jurídica.
- Se llevó a cabo la segunda Encuesta de Clima Organizacional, que conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación tiene el objeto de medir la percepción sobre el clima y la cultura institucional.
- Con la finalidad de contribuir a una cultura de igualdad e inclusión y no discriminación, se realizó la charla "Diversidad Sexual. Del clóset a la exigencia de derechos", impartida por el Coordinador del colectivo "Michoacán es Diversidad", dirigida al personal de este Tribunal y al público en general.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESTA COORDINACIÓN INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE JUNIO DESARROLLÓ LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Se elaboraron 30 boletines de prensa y 15 fotonotas, que fueron compartidos a medios de comunicación locales y regionales, y difundidos en redes sociales y sitio web. Adicionalmente, se realizaron y enviaron 30 síntesis informativas matutinas a los integrantes del Pleno y al personal del TEEM.
- Se produjeron 171 trabajos, los cuales se dividen en:
- Se elaboraron y publicaron 21 efemérides, 2 e-card, 1 en el marco del día del padre y 1 por el día internacional del orgullo LGBTTIQ, así como 2 invitaciones y 4 tarjetas para colocar en los árboles, en el marco de la reforestación.
- Se concluyó con el diseño y contenido de la revista que se publicará en el marco del 30 aniversario del TEEM.
- Se realizaron 42 constancias del curso "Dilemas Éticos en el Servicio Público", así como 40 reconocimientos para participantes en la reforestación, 4 para los ponentes del curso "Interpretación y Argumentación Jurídica", 1 para el ponente del curso "Dilemas Éticos en el Servicio Público", 1 para el Dr. Alejandro David Avante Juárez por la conferencia que impartió, y 2 más para la menor seleccionada que participó en la Consulta Infantil y Juvenil 2021.
- Se continúo con la elaboración de credenciales para el personal faltante.
- Para la Magistrada Yurisha Andrade Morales se produjeron 16 infografías para explicar las sentencias del Pleno.
- Se actualizó el sitio web oficial del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, donde se publicaron boletines de prensa.
- De igual manera, se actualizaron permanentemente las redes sociales oficiales de Facebook y Twitter con 111 publicaciones en cada una, de diversos eventos y actividades del Tribunal, y en las que participaron las Magistradas, el Magistrado Presidente y las y los trabajadores de este órgano; efemérides, e invitaciones, así como de apoyo para el Instituto Nacional de Transparencia y para el Observatorio de Participación Política de las Mujeres.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- En el marco de la difusión y promoción de los servicios que se prestan desde la Defensoría Pública se grabó y editó un video para compartir en redes sociales.
- Para el actual sitio web del Tribunal, se elaboraron 30 banners para las notas principales; mientras que para el nuevo sitio web se elaboró la publicidad para anunciarlo en redes.
- Durante el mes se tuvo la cobertura de 5 sesiones públicas virtuales que realizó el Pleno, mismas que se transmitieron en vivo a través de YouTube y fueron replicadas en Facebook y Twitter; también se monitorearon 2 Sesiones del Comité de Transparencia y 3 más del Comité de Adquisiciones, de las que se realizó su respectivo boletín informativo.
- Adicionalmente, se cubrieron 30 eventos, de los cuales 15 fueron del TEEM, 8 presenciales, 5 virtuales y se monitorearon 2 en donde participó personal del Tribunal; 12 eventos a los que asistió el Magistrado Presidente, 7 presenciales, 1 se monitoreó y 2 virtuales; de la Magistrada Alma Rosa Bahena se tuvo 1 presencial; y de la Magistrada Yurisha Andrade Morales se cubrió 1 evento presencial y 1 virtual; además de 1 evento al que asistieron las Magistradas Alma Rosa Bahena y Yolanda Camacho Ochoa, así como el Magistrado Presidente, entregándose material fotográfico y de texto.
- Durante la semana del 13 al 17 se apoyó de manera especial al TEPJF y a la Sala Regional Toluca, con la difusión del evento "7a Reunión de Autoridades Electorales de la V Circunscripción Plurinominal Electoral", en donde a través de redes sociales se hicieron 10 publicaciones antes y el día del evento.
- Se acudió al curso-taller "Soy Digital 2.0" que impartió el INE en conjunto con Facebook México, en el cual se brindaron las herramientas para contribuir a la construcción de una ciudadanía digital más responsable.
- Atención a medios de comunicación; así como la gestión de una entrevista en el noticiero IM Noticias, a través de VOX 103.3 FM con el tema de la Defensoría Jurídica.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.





30
AÑOS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ESTA ÁREA DIO CUENTA CON LAS SOLICITUDES SIGUIENTES:

No.	N° de Folio PNT	Folio interno	Fecha de Presentación	Estatus
1.	160353222000025	TEEM-UT-SAIP-25/2022	06/06/2022	Terminada
2.	160353222000026	TEEM-UT-SAIP-26/2022	09/06/2022	Terminada
3.	160353222000027	TEEM-UT-SAIP-27/2022	13/06/2022	En proceso
4.	160353222000028	TEEM-UT-SAIP-28/2022	13/06/2022	Terminada
5.	160353222000029	TEEM-UT-SAIP-29/2022	16/06/2022	En proceso
6.	160353222000030	TEEM-UT-SAIP-30/2022	21/06/2022	En proceso
7.	160353222000031	TEEM-UT-SAIP-31/2022	22/06/2022	Terminada
8.	160353222000032	TEEM-UT-SAIP-32/2022	27/06/2022	En proceso

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OBLIGACIONES

En el mes que se reporta no hubo actualización en las obligaciones de transparencia, ello atento a lo establecido en el Acuerdo del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el que se determinan las competencias de las áreas responsables para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y se establece el calendario de actualización de la información pública que emite este Órgano Jurisdiccional, así como el calendario de sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia.

SESIONES

En el mes de junio se celebraron 2 sesiones.

- 1. La Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán el tres de junio de 2022**, donde se aprobó la versión publica del acuerdo plenario de cumplimiento dentro del expediente TEEM-JDC-011/2020.
- 2. La Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán el veinticuatro de junio de 2022**, donde se aprobó la versión pública de diversos contratos, ello a fin de dar atención a una solicitud de información.



DEFENSORÍA JURÍDICA.

DURANTE EL MES DE JUNIO INFORMÓ QUE REALIZÓ LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ORIENTACIONES

No.	Fecha	Asunto	Vía
1.	08/06/2022	Respecto a la presentación de un PES por violencia política en razón de género.	Personal
2.	15/06/2022	Respecto al cumplimiento de una orden de aprehensión.	Personal

ASESORÍAS

No.	Fecha	Asunto	Vía
1.	03/06/2022	Sobre la obstrucción en el ejercicio del cargo.	Personal

Asimismo, informó que durante el mes que se reporta, no se emitió resolución en la que se sancionara a algún sujeto.



30
AÑOS

DEPARTAMENTO INFORMÁTICOS.

DE CONFORMIDAD A SUS RESPONSABILIDADES, ESTE DEPARTAMENTO INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE JUNIO, SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

1. Se realizó la transmisión en vivo virtual de las Sesiones Públicas del Tribunal Electoral.
2. Se realizó la grabación de Sesiones internas del Tribunal Electoral.
3. Se apoyó en cuestiones informáticas al personal que lo solicitó.
4. Se apoyó en la creación de claves para las reuniones y sesiones que se llevaron a cabo.
5. Se realizó el respaldo de las sesiones privadas y públicas del Tribunal Electoral.
6. Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes computadoras e impresoras del Tribunal Electoral.
7. Se dio apoyo con las copiadoras e impresoras a todas las computadoras del Tribunal.
8. Se actualizó constantemente la página web del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en los siguientes apartados: convocatorias a Sesiones Públicas, listas de turno de los medios de impugnación, sentencias, Acuerdos Plenarios, Actas de Sesiones, Avisos de Sesión, informes e imágenes.
9. Se realizaron respaldos de la página de internet.
10. Se realizaron transmisiones públicas.
11. Se actualiza también y se sube la información de la pagina actual a la nueva página que ya está por terminarse.



30
AÑOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

- Elaboración de Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago del mes de junio.
- Dispersión de nómina.
- Cálculo y entero de impuestos federales y estatales correspondientes al mes de junio 2022.
- Captura de información financiera en el sistema SAACG.Net
- Cálculo de cuotas de pensiones civiles del estado correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio 2022.
- Elaboración de Cheques.
- Digitalización de pólizas Ingresos, Egresos, Cheque y Diario.
- Verificación de facturas electrónicas en el portal del SAT.
- Relación de Viáticos del mes de junio 2022 para el timbrado de Nómina.
- Cumplimiento en atención de requerimiento a la plataforma Sevac ejercicio 2021.
- Asistir a la Jornada de Capacitación y Profesionalización impartido por INDETEC vía zoom.



30
AÑOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

- Elaboración, cálculos y timbrado de nómina del mes de junio.
- Renovación de contratos.
- Elaboración de expedientes de personal.
- Altas y bajas del personal ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y Dirección de Recursos Humanos.
- Movimiento del sueldo base de cotización del IMSS ante la Dirección de Recursos Humanos.
- Solicitud y dotación de tarjetas Sí Vale al personal del Tribunal.
- Carga de archivo para el pago de la tarjeta Sí Vale.
- Cálculo de finiquito de las bajas del personal.
- Confronta de la nómina contra la liquidación obrero-patronal para el pago del IMSS.
- Hacer de conocimiento al área de Contraloría las altas, bajas y movimientos de puesto del personal del Tribunal.
- Elaboración de constancias laborales para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- Atención y contestación a las solicitudes de transparencia.
- Atención y contestación a las solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Atención y contestación a las solicitudes de información de los Magistrados del Tribunal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

- Registro de Material y papelería que se requiere en las diferentes áreas del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- Dotación de papelería, alimentos, materiales y suministros a las diferentes Ponencias y áreas del Tribunal Electoral.
- Revisión de bitácora de resguardo de los vehículos oficiales.
- Revisión de contratos con diferentes proveedores.
- Supervisión del rol personal del área de recursos materiales.
- Control de fondo fijo de caja.
- Reunión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Mantenimiento al área de oficina del Tribunal Electoral.
- Control y asignación de combustible.
- Cotizaciones previas a la adquisición de bienes y servicios para el correcto funcionamiento del Tribunal Electoral.
- Archivo de bitácoras de cada vehículo utilizado en el Tribunal.
- Reunión de trabajo del Comité de Vigilancia de la Implementación, Seguimiento y Supervisión de las Medidas para la Nueva Normalidad del TEEM.
- Revisión y actualización del inventario del Patrimonio del Tribunal Electoral.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDADES GENERALES

- Llevar a cabo las reuniones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles.
- Atención a las solicitudes de transparencia.
- Dotación y control de la carga de combustible a los vehículos del Tribunal.
- Asistir a la Jornada de Capacitación y Profesionalización impartido por INDETEC vía zoom.
- Proporcionar diversa información a las Magistraturas.

COMITÉ DE VIGILANCIA ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA NUEVA NORMALIDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

TERCERO INTERESADO

Durante el mes de junio el Comité de Vigilancia celebró 2 reuniones de trabajo, los días 24 y 27, las cuales tuvieron como objetivo dar seguimiento a las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia generada por el COVID-19 y a las acciones que se han llevado a cabo en materia sanitaria en el Tribunal, así como conocer de los casos activos, la suficiencia presupuestaria con la que se cuenta y los insumos que se tienen para hacer frente a dicha contingencia.

En este sentido, se determinó la continuidad en la observación de las medidas sanitarias para hacer frente a la contingencia. Asimismo, que personal de servicios generales continúe realizando diariamente las desinfecciones de las áreas del Tribunal tanto al término de la realización de la limpieza y a mitad de la jornada laboral.

Asimismo, se determinó que derivado del reciente surgimiento de casos positivos entre el personal del Tribunal, lo cual no había acontecido desde el pasado 9 de febrero en que se reportó el último caso positivo hasta el 14 y 15 de junio en que nuevamente se dieron reportes positivos, se determinó gestionar ante el Ayuntamiento de Morelia la desinfección constante de las áreas del Tribunal hasta en tanto disminuya el contagio.

De igual forma, se insistió en la corresponsabilidad del personal para acatar las medidas y evitar nuevos contagios.

Finalmente, se analizó el tema relativo a la imposibilidad de solicitar las incapacidades o permiso COVID en línea; ello, ante el aviso del IMSS de que el trámite debe realizarse de manera presencial.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Durante el mes de junio, el Comité de Adquisiciones presidido por el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, convocó a una Sesión Ordinaria, misma que se celebró el día 13, en la cual, se analizaron los puntos siguientes:

- Aprobación de 1 Acta de Sesión.
- Aprobación de las requisiciones que por su monto deben ser del conocimiento del Comité.
- Análisis del diagnóstico de los vehículos del TEEM.
- Análisis de la opinión de Contraloría, respecto a los pasivos 2021.

EVENTOS



1 DE JUNIO

La presidenta honoraria del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Michoacán**, **Grisel Tello Pimentel** sostuvo un encuentro con el Magistrado **Presidente del TEEM** en donde intercambiaron puntos de vista de la tarea jurisdiccional y su contribución con la atención de la población vulnerable.



Asimismo, sostuvo una reunión con las distintas áreas, en la que se revisaron las metas alcanzadas y las áreas de oportunidad que se tienen en las Coordinaciones del Tribunal, así como la Defensoría Jurídica, la Unidad de Transparencia, Sistemas, en donde junto con la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría de Administración se realizó dicha evaluación.



2 DE JUNIO



El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán inició una campaña de publicidad para dar a conocer a la ciudadanía que cuenta con el área de la Defensoría Jurídica, la cual brinda de manera gratuita, servicios de asesoría, orientación y defensa de los derechos político-electORALES; misma que se pone a disposición de los interesados.



De igual forma, las Magistradas Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, así como el Magistrado Presidente asistieron a la Primer Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, en la cual el Instituto Electoral de Michoacán asumió la Presidencia para el periodo 2022-2023.



Asimismo, el Magistrado Presidente **Salvador Alejandro Pérez Contreras** asistió a la 7° Reunión de Trabajo del Grupo Estatal Coordinador Institucional de Michoacán para la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

3 DE JUNIO



La Magistrada Yurisha Andrade Morales participó en el evento **Puntos de Encuentro sobre la Justicia Alternativa** “La inclusión de los medios alternos de solución de controversias como vías de acceso a la justicia en la CDMX”, que organizó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México,

EVENTOS



6 DE JUNIO

El Magistrado Presidente del asistió al evento "Una jueza federal en tu vida" en donde el Dr. Miguel Carbonell ofreció una platica a las y los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



8 DE JUNIO

El Magistrado Presidente sostuvo una plática con alumnos de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



Asimismo, con el fin de implementar acciones en favor de la transparencia desde el TEEM hacia la ciudadanía, el Magistrado Presidente tuvo una reunión de trabajo con los comisionados del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Abraham Montes Magaña y Diego Anita Gutiérrez.

EVENTOS

9 DE JUNIO



Con el fin de impulsar Jornadas de capacitación municipal y con ello dotar a los Ayuntamientos de Michoacán de la información necesaria, respecto del trámite de los medios de impugnación en materia electoral, así como la integración y funcionamiento del TEEM, el Magistrado Presidente sostuvo una reunión de trabajo con el Vocal Ejecutivo del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal.



Asimismo, el Magistrado Presidente asistió en compañía de su Secretaria Particular, a la presentación del libro "Tópicos Constitucionales del Siglo XX" del investigador Jean Cadet Odimba On Etambalako Wetshokonda, la cual se llevó a cabo en el salón Miguel Meza de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo .

10 DE JUNIO



El Magistrado Presidente asistió de manera remota a la video conferencia "Temas selectos de derecho indígena" impartida por el asesor de la Consejera Electoral del INE, Carla Astrid Humphrey Jordan y que fue impulsada por el Instituto Electoral de Michoacán.

EVENTOS

17 DE JUNIO



El Pleno del TEEM asistió a la **"7a Reunión de Autoridades Electorales de la V Circunscripción Plurinominal Electoral"**, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, el cual fue impulsado por el TEPJF y la Sala Regional Toluca, y en el que se analizaron temas de gran relevancia para los Institutos y Tribunales locales y federales de la V Circunscripción, buscando promover mejores prácticas en el quehacer electoral a través del intercambio de conocimientos y experiencias, así como facilitar la cooperación entre instituciones, encaminada a fortalecer las capacidades de los órganos electorales.

17 DE JUNIO



La Magistrada **Alma Rosa Bahena Villalobos** y personal de su Ponencia así como de la Ponencia del Magistrado Presidente asistieron a la conferencia magistral que ofreció el Dr. Dong Nguyen Huu, Consultor de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, la cual fue organizada por el IEM en coordinación con el INE Michoacán y se llevó a cabo en la sede del Palacio de Justicia del Poder Judicial del Estado.

EVENTOS

26 DE JUNIO



Personal del TEEM con el invaluable apoyo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, la Comisión Forestal del Estado de Michoacán y de la Encargada del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Morelia llevó a cabo la campaña de reforestación "Plantar con Democracia" en el parque ecológico de Ciudad Industrial,

27 DE JUNIO



El Magistrado Presidente asistió a la presentación del libro "Derechos humanos y sus garantías" del Dr. José René Olivos Campos, texto editorial del que participó como comentarista, y el cual se llevó a cabo en el Salón Galerías de Palacio de Gobierno .

28 DE JUNIO



Enrique Guzmán Muñiz, Secretario Instructor y Proyectista adscrito a la Ponencia del Magistrado Presidente, acudió en su representación a la reunión de integrantes del Grupo Estatal Coordinador Institucional de Michoacán para la Consulta Infantil y Juvenil 2021, del cual forma parte el TEEM y en donde sus integrantes plantearon que todas las opiniones de los 245,081 niños, niñas y adolescentes que participaron sean consideradas para poderlas incluir en una iniciativa de Ley y así sean verdaderamente tomados en cuenta en la vida democrática del estado.

EVENTOS



Asimismo, Aleida Soberanis Núñez, Secretaria Particular del Magistrado Presidente, asistió de manera virtual en su representación a la conferencia Magistral "Integridad Electoral en México: ¿cómo vamos?", que presentó la Coordinadora General de Asesores del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

29 DE JUNIO



El Magistrado Presidente atendió a ciudadanas y ciudadanos del municipio de Huetamo, Michoacán, quienes se acercaron a plantear sus inquietudes con motivo de un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano que está en trámite en la Ponencia a su cargo.

CAPACITACIONES

3 DE JUNIO



La Magistrada Yurisha Andrade Morales impartió la conferencia "Derechos políticos de los Regidores" en el marco del Encuentro de Regidores de Oposición que organizó el Partido Acción Nacional.

8 DE JUNIO



Se impartió la conferencia magistral: "Criterios relevantes sobre el principio de representación proporcional", que impartió el **Doctor Alejandro David Avante Juárez, Magistrado Presidente Interino** de la Sala Regional Toluca del TEPJF, en la cual afirmó que: "la vocación de la verdadera democracia es que la mayoría proteja a las minorías, una verdadera lógica democracia exige a la mayoría establecer los mecanismos ideales suficientes para proteger a las minorías".

10 DE JUNIO



Los y los trabajadores del TEEM, conocieron de los programas de estudios del nivel preparatoria y secundaria que ofrece la UNLA, que goza de un alto nivel de acreditación de calidad y que de manera especial podrán acceder, gracias al convenio que actualmente tienen.

CAPACITACIONES

14 DE JUNIO



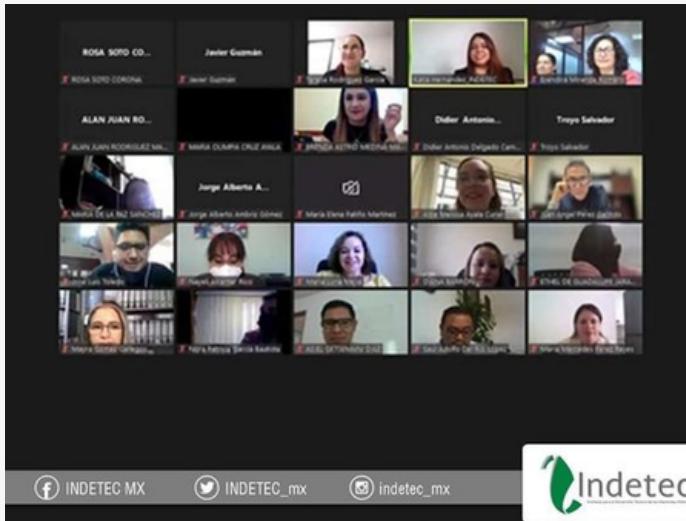
Personal del TEEM asistió al taller: "Dilemas Éticos en el Servicio Público" que impartió el Dr. César Arturo Sereno Marín, integrante del Comité de Participación Ciudadana, la cual se llevó a cabo con el objetivo de comprender la importancia de la ética e integridad en el servicio público, así como su aplicación a la realidad particular de las personas servidoras públicas,

20 DE JUNIO



La titular de la Defensoría Jurídica del TEEM participó en "Primer Encuentro Nacional entre Defensorías Electorales", organizado por el Tribunal Electoral de Tabasco, al cual también asistieron los titulares de las Defensorías del Tribunal de Chiapas y de Tabasco.

22 DE JUNIO



Personal del área administrativa y contable del TEEM inició su participación en la Jornada de Capacitación y Profesionalización, impartida por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán.

CAPACITACIONES

27 DE JUNIO

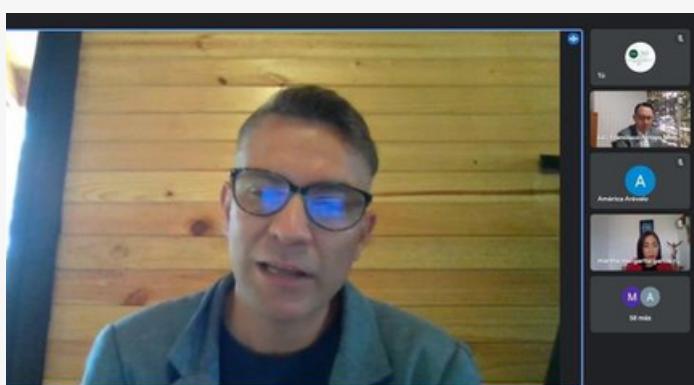


Personal del Tribunal recibió la charla “Diversidad sexual. Del closet a la exigencia de derechos” impartida por Mauro Raúl Martínez Rojas, integrante del colectivo “Michoacán es Diversidad”, con el objetivo de concientizar sobre la inclusión y no discriminación a las personas integrantes de la comunidad LGBTTIQ+.



Asimismo, integrantes del equipo de la Coordinación de Comunicación Social del TEEM asistieron al inicio del Curso-Taller “Soy Digital 2.0”, impulsado por el INE México en alianza con Facebook México y que tuvo como objetivo contribuir a la construcción de una ciudadanía digital a fin de que las personas sean responsables de lo que publican, así como de verificar las fuentes de información que difunden.

28 DE JUNIO



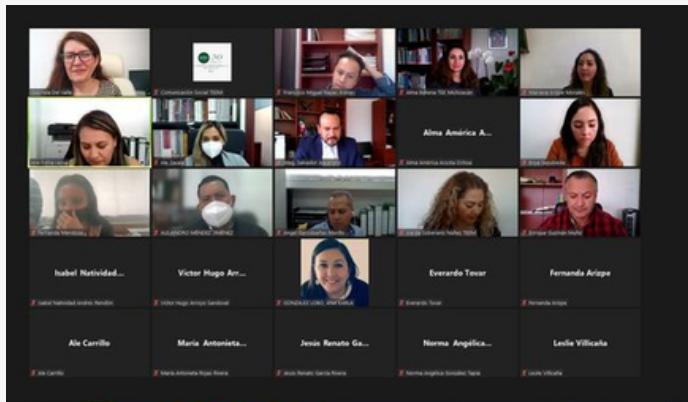
Inició el Curso “Interpretación y Argumentación Jurídicas” que impulsó el TEEM en conjunto con la Escuela Judicial Electoral, que tuvo la finalidad de impulsar la profesionalización y capacitación del personal que labora en el órgano jurisdiccional, pero también de la ciudadanía en general.

CAPACITACIONES

29 DE JUNIO



Se llevó a cabo el segundo día del curso “**Interpretación y Argumentación Jurídicas**”, organizado por el TEEM en conjunto con la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, impartido por el Dr. Flavio Galván Rivera, con el tema: “**Los fundamentos y la motivación de las sentencias**”.



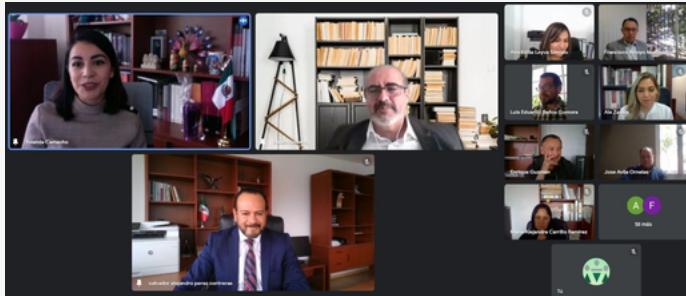
Asimismo, con el fin de seguir abonando a la capacitación y profesionalización del personal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se tuvo la capacitación “Justicia Electoral Inclusiva” por parte de la Magistrada Gabriela Del Valle Pérez, Presidenta Interina de la Sala Regional Guadalajara, en el marco de la celebración del 30 aniversario del TEEM.



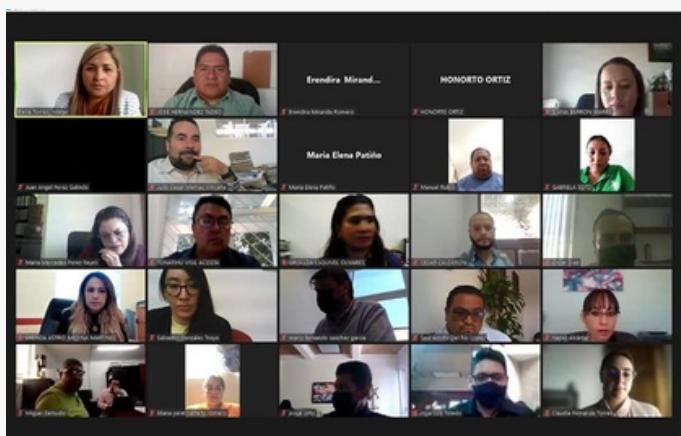
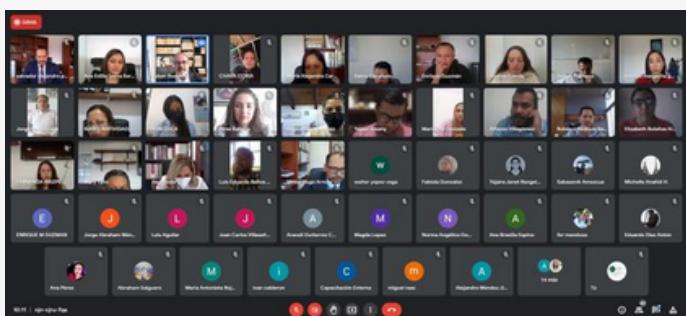
De igual forma, y a fin de aprovechar las plataformas digitales en favor de una sociedad más democrática y responsablemente participativa, concluyó el Curso -Taller “Soy Digital 2.0”, impulsado por el INE, en alianza con Facebook México y al que integrantes del equipo de la Coordinación de Comunicación Social y el titular de Sistemas Informáticos del TEEM asistieron.

CAPACITACIONES

30 DE JUNIO



En aras de impulsar una actualización permanente de las y los servidores públicos, se tuvo el tercer día del **Curso Interpretación y Argumentación Jurídicas** con el tema “Aspectos prácticos en la elaboración de las sentencias” presentado por el Mtro. Rubén Becerra Rojasvértiz.



Asimismo, continuó la participación del personal administrativo y contable del TEEM, en la Jornada de Capacitación y Profesionalización impartida por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán; con el tema “Administración y registro de bienes patrimoniales”.

ATENTAMENTE:



**DR. SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ
CONTRERAS**
MAGISTRADO PRESIDENTE